#### REPUBLICA DE COLOMBIA



# TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA PLENA

# RESOLUCIÓN 155 21 DE AGOSTO DE 2018

# "POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD"

- 1°. El doctor **EDUARDO ENRIQUE DE ÁVILA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.292.039, expedida en Barranquilla, mediante escrito recibido el 24 de julio de 2018, manifestó que aceptaba el nombramiento en el cargo de Juez Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de esta ciudad, en propiedad, que le efectuó esta Corporación en Sesión Extraordinaria de Sala Plena, mediante Resolución 124 del 18 de julio de 2018.
- 2°. El doctor **EDUARDO ENRIQUE DE ÁVILA SOLANO**, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento en el cargo.
- 3°. El doctor JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH, presentó ponencia favorable para la confirmación en propiedad del doctor EDUARDO ENRIQUE DE ÁVILA SOLANO, como Juez Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de esta ciudad, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996.
- 4°. La Sala Plena en Sesión Extraordinaria de la fecha, aprueba la ponencia. En consecuencia,

# RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFIRMAR el nombramiento en propiedad del doctor EDUARDO ENRIQUE DE ÁVILA SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía 72.292.039, expedida en Barranquilla, designado como Juez Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de esta ciudad, mediante Resolución 124 del 18 de julio de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Presidente.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Secretaria General.